



RAWSON (CH), 22 de Abril de 2021

DICTAMEN Nº 48/2021- CF

Ref. : Expediente 40005/2021 T.C.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/20 VENTA DE TIERRAS DE
DOMINIO DEL ESTADO MUNICIPAL- USO EXPLOTACIÓN COMERCIAL
(NOTA Nº 142/21)

Señora Presidente:

Venido el Expediente 40005/2021 MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN por el que se tramita el Ofrecimiento Público Nº 01/20 para la venta de tierras (remanente) de Dominio del Estado Municipal destinadas a explotación comercial he tenido en vista la siguiente documentación a) Memorandum Nº 08/20 con informe de lotes vacantes resultantes de anteriores ofrecimientos públicos (Parcelas 16; 18 y 19); b) Memo (430/2020) que informa sobre la procedencia de iniciar un nuevo ofrecimiento público para las parcelas que a continuación se detallan: Parcelas 16; 18 y 19 (f.37); c) Notas de la Municipalidad a distintos especialistas en negocios inmobiliarios solicitando tasación de las parcelas 16; 18 y 19 (Área Comercial); d) Nota 199 en las que se aclara la modificación de la nomenclatura catastral de la que resultan ser las parcelas 36, 38 y 39 (reemplazan a 16, 18 y 19); e) Las notas de las inmobiliarias informando valores estimados de los lotes que terminarán siendo ofrecidos; f) El Pliego (fs. 79 a 93) del ofrecimiento público 01/20 a la venta las Parcelas 36; 38 y 39 con un Presupuesto Oficial de \$ 6.000.000 por cada una de las parcelas ofrecidas; el mismo se encuentra aprobado por Ordenanza 11630 (f.77); g) Resolución de Intendencia 1517/20 llamando a Ofrecimiento Público 01/20; h) Acta de Apertura constando la presentación de 2 sobres. i) Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación aconsejando adjudicar la Parcela 36 a Máximo Servicios en \$ 6.350.000 (modalidad financiada), la Parcela 38 a José Luis Vargas Vidal en \$ 6.050.000 (modalidad financiada) y declarar fracasado el ofrecimiento para la Parcela 39. j) Proyecto Resolutorio del Sr. Intendente adjudicando tal lo aconsejado por Comisión Asesora.

CONCLUSION

Sin observaciones que formular entiendo que no existe impedimento a la continuidad del trámite.

--ASI ME EXPIDO--